

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de 2 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita y el trámite de ocupación de las vías pecuarias Cordel del Cortijo del Rey, Cordel de los Pollos, Vereda de Huerta Tablada y Vereda de los Metedores, en los términos municipales de Aguilar de la Frontera y Montilla (Córdoba).

Acuerdo de 2 de julio de 2023, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el Proyecto de transformación en riego por goteo de olivar con aguas regeneradas procedentes de EDAR de Aguilar de la Frontera y el trámite de ocupación de las vías pecuarias Cordel del Cortijo del Rey, Cordel de los Pollos, Vereda de Huerta Tablada y Vereda de los Metedores, en una superficie de 161,066 m², promovido por Comunidad de Regantes de Aguilar de la Frontera, situado en los términos municipales de Aguilar de la Frontera y Montilla (Córdoba), con número de expediente AAU/CO/0010/22.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de autorización ambiental unificada AAU/CO/0010/22, con la denominación de Proyecto de transformación en riego por goteo de olivar con aguas regeneradas procedentes de EDAR de Aguilar de la Frontera y el trámite de ocupación de las vías pecuarias Cordel del Cortijo del Rey, Cordel de los Pollos, Vereda de Huerta Tablada y Vereda de los Metedores, en una superficie de 161,066 m², promovido por Comunidad de Regantes de Aguilar de la Frontera, en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/parcipacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: Calle Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

00304882

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 2 de julio de 2024.- El Delegado, Rafael Martínez Ruedas.

00304882